



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA ENLACE ZONAL

1. ANTECEDENTES

En octubre de 2013 el Fondo Climático Mundial – CIF aprobó el Programa de Inversión Forestal - FIP, conformado por 4 Proyectos de Inversión Pública (PIP), por un monto de US\$ 50 millones (US\$ 26.8 millones en donación y la diferencia mediante préstamo con condiciones favorables, presentado por nuestro país. El Programa de Inversión Forestal en el Perú (FIP PERÚ), es ejecutado por el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) en un periodo de 5 años, iniciados en noviembre 2019; contando como organismo de apoyo a dos entidades de la banca multilateral: el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), quien financia 3 PIP; y el Banco Mundial (BM), quien financia 1 PIP.

El 24 de enero del 2019, se firma el Convenio de Donación N° TF08849 "Strategic Climate Fund Forest Investment Program Grant Agreement"; documento que sella las negociaciones entre el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el BM respecto a la donación de US\$ 5 800 000.00 para financiar el Componente 1, 3 y el Subcomponente 2.1. del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Aprovechamiento Sostenible de la Biodiversidad de los Ecosistemas en el Paisaje Forestal en los Distritos de Raimondi – Distrito de Sepahua -Distrito de Tahuanía-Provincia de Atalaya -Región Ucayali" (Proyecto FIP/BM); a ser ejecutado por el Ministerio del Ambiente (MINAM) a través del PNCBMCC.

El 05 de febrero del 2019, con oficio 143-2019-EF 52.04 el MEF remite al MINAM el Convenio de Préstamo N° TFOA8845- Operación de Endeudamiento externo acordada con el Banco Mundial para financiar el Componente 2 del Proyecto FIP/BM, documento que fue suscrito por el MEF y el BM el 14 de febrero del 2019 por el valor de de US\$ 6 400 000.00; a ser ejecutado por el MINAM a través del PNCBMCC.

El Proyecto FIP/BM es un Proyecto de Inversión Pública (PIP 2) que persigue como objetivo central el "Adecuado aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal de los distritos de Raimondi, Tahuanía y Sepahua, en la provincia de Atalaya, departamento de Ucayali".

Para el financiamiento del Proyecto FIP/BM, el Banco Mundial, propuso los siguientes componentes: Componente 1: Capacidades institucionales mejoradas para la conservación del paisaje forestal, Componente 2: Aprovechamiento sostenible de los bosques y sus servicios ecosistémicos; y Componente 3: Gestión del Proyecto, monitoreo y evaluación.

En ese contexto, en el marco del Componente 3, Sección C "Gestión del Proyecto" del Plan Operativo Anual (POA) 2020, se requiere la contratación de la actividad C.7. "Enlace Zonal".

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

2.1 OBJETIVO GENERAL

El objetivo de la consultoría es coordinar las actividades del Programa de Inversión Forestal en la zona de intervención del proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Aprovechamiento Sostenible de la Biodiversidad de los Ecosistemas en el Paisaje Forestal en los Distritos de Raimondi – Distrito de Sepahua -Distrito de Tahuanía -Provincia de Atalaya -Región Ucayali", denominado PIP 2.



2.2 OBJETIVO ESPECÍFICO

La presente Consultoría tiene los siguientes objetivos específicos:

- Asegurar la coordinación periódica con la Coordinación del Proyecto FIP/BM.
- Asegurar el cumplimiento de las actividades del proyecto en la zona de intervención del Proyecto (Distritos de Raimondi, Sepahua y Tahuanía, Provincia de Atalaya).
- Fortalecer las relaciones con los diversos actores locales y regionales del ámbito del proyecto y apoyar en el cumplimiento de las actividades vinculadas a esto. Actores (gobierno regional, gobierno local, organizaciones indígenas, pequeños usuarios del bosque, ongs, proyectos de cooperación, sector privado, etc)
- Contribuir a cumplir las metas del proyecto.

3. METODOLOGÍA

El consultor deberá desarrollar un plan de trabajo en articulación la sede central del proyecto y con los especialistas y consultores contratados que estén bajo su coordinación, coordinando estrechamente con los diversos actores del gobierno, instituciones privadas, proyectos y las organizaciones indígenas del ámbito del proyecto, recopilando información primaria y secundaria, cumpliendo con las actividades asignadas y contribuyendo a cumplir con las metas del proyecto.

4. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

El alcance del servicio se enfocará en implementar las actividades necesarias para el cumplimiento de metas del Programa FIP en la zona de intervención del proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Aprovechamiento Sostenible de la Biodiversidad de los Ecosistemas en el Paisaje Forestal en los Distritos de Raimondi – Distrito de Sepahua -Distrito de Tahuanía -Provincia de Atalaya - Región Ucayali”, denominado PIP 2 del FIP/BM en coordinación con el PNCBMCC.

5. ACTIVIDADES A REALIZAR

Para el cumplimiento de los objetivos, el Consultor (a) deberá tomar en consideración lo siguiente:

- Conducir técnicamente el desarrollo de las actividades del FIP en el ámbito de acción del PIP 2 (Proyecto FIP/BM).
- Coordinar estrechamente con los especialistas y consultores del EGP del proyecto.
- Promover la coordinación y articulación entre Gobierno Regional, Instituciones Públicas (MINAM, MINAGRI, PNCBMCC, SERFOR, OSINFOR, SERNANP, etc.), organizaciones indígenas y otros actores con la finalidad de ejecutar las actividades del FIP en el PIP 2, considerando la situación y contexto actual.
- Coordinar con las comunidades nativas y pequeños usuarios del bosque la implementación de las actividades del Proyecto FIP/BM.
- Apoyar en las diversas actividades del Proyecto FIP/BM para la demarcación territorial, planes de vida CAR, CAM, negocios sostenibles, monitoreo y vigilancia, entre otros.
- Elaborar documentos, mapas, presentaciones y otros que sean solicitados.
- Proponer las acciones o actividades claves que deben ser parte de la formulación del POA y del plan de adquisiciones.
- Identificar los medios o estrategias que permitan realizar o ejecutar las actividades o acciones planificadas (talleres, exposiciones, reuniones de trabajo, etc.).



- Transferir al término del contrato, los documentos relacionados al servicio realizado, así como informar sobre las acciones que pudieran estar pendientes, entregando la documentación correspondiente.
- Elaborar reportes de los indicadores para la elaboración de los informes trimestrales, semestrales, y anuales de avance del Proyecto FIP/BM para su presentación ante el Banco Mundial, en el caso se requiera, y a las instancias del pliego, de ser el caso.
- Realizar las actividades de monitoreo y evaluación del Proyecto FIP/BM respecto de la evolución de las actividades ejecutadas.
- Elaborar los informes y conformidades de pago que le sean solicitados por el Coordinación del Proyecto FIP/BM y la UPP dentro los plazos requeridos.
- Coordinación y seguimiento del cumplimiento de las actividades a implementarse en el ámbito del Proyecto FIP/BM.
- Otras actividades afines que le designe el Coordinador del Proyecto FIP/BM y la UPP en relación con su especialidad y las que le correspondan por disposición de la normatividad del BM, el manual de operaciones, los convenios de préstamo y donación y de la normativa nacional.

6. INFORMES A ENTREGAR

El Consultor (a) que haga las tareas de Enlace Zonal, presentará informes mensuales en los cuales se deberán detallar las actividades realizadas en ese periodo.

7. CONFORMIDAD

El Consultor (a) reportará al Coordinador del Proyecto FIP/BM, quien resulta responsable de la supervisión, coordinación y conformidad del servicio, previa comprobación del cumplimiento de lo estipulado en el numeral 5 del presente y con la conformidad de la Unidad de Programas y Proyectos (UPP).

El Coordinador del Proyecto del FIP/BM tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles para dar conformidad a cada informe. En caso de observaciones, el Consultor (a) contará con cinco (05) días hábiles contados a partir de su notificación, a fin de levantar dichas observaciones. Este plazo puede ser ampliado por la Coordinación del Proyecto FIP/BM, según su complejidad, previa sustentación del Consultor (a).

El Equipo de Gestión del Proyecto FIP/BM podrá llevar a cabo supervisión inopinada en donde se desarrolle la consultoría, a fin de realizar el control en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de concluida la visita, el supervisor del EGP remitirá a la Coordinación del FIP/BM un reporte al respecto. De ser el caso, el reporte incluirá las ocurrencias identificadas que afectan el cumplimiento del contrato y las propuestas de acción correspondientes, con arreglo a las políticas del BM. El reporte será remitido por la Coordinación del FIP/BM a la UPP, para conocimiento y las acciones que correspondan.

8. DURACIÓN DEL SERVICIO

La consultoría tendrá una duración de cinco (05) meses, sin exceder al 31 de diciembre del 2020, contabilizados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato, pudiendo ampliarse de acuerdo con la necesidad del servicio.

9. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL CONTRATANTE

El consultor brindará sus servicios en la oficina del Proyecto FIP/BM en Atalaya en el departamento de Ucayali, para lo cual dispondrán de un espacio físico y las facilidades necesarias para el desarrollo de sus



actividades: escritorio, internet, útiles necesarios, etc. En todo caso, los consultores, deben residir o estar dispuestos a residir en la ciudad señalada.

10. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

El Consultor (a) debe contar con el siguiente perfil mínimo:

a) Formación Académica

- ✓ Profesional titulado en las carreras de Ingeniería Forestal, Ambiental, Agronomía, Recursos Naturales, Ciencias Agrarias, Geografía o afines.
- ✓ Contar con estudios a nivel de posgrado o especialización relacionado a la gestión forestal y/o recursos naturales.
- ✓ De preferencia contar con curso relacionado a sistemas de información geográfica y/o en sensores remotos.

b) Experiencia General

- ✓ Experiencia general no menor de cinco (05) años en entidades del sector público y/o privado.

c) Experiencia Especifica

- ✓ Experiencia especifica no menor de tres (03) años en temas relacionados a la gestión forestal y/o control y vigilancia y/o negocios forestales.
- ✓ Experiencia especifica en temas relacionados a comunidades nativas
- ✓ De preferencia contar con experiencia específica en proyectos de cooperación internacional en temas ambientales y/o forestales y/o comunidades nativas y/o campesinas

11. MONTO

Los servicios se contratarán a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido, incluye todos los costos y utilidades para el Consultor (a), así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

12. PAGO

El monto a pagar por cada informe mensual será por el monto de S/ 9,000.00 (nueve mil con 00/100 soles) incluidos los impuestos, costos directos e indirectos que pueda incidir para el desarrollo de la consultoría. Los gastos derivados de viajes realizados por el Consultor (a) no formarán parte de los honorarios establecidos.

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de los términos de referencia o en el contrato.

El pago por cada informe se realizará dentro de los quince (15) días calendario de recibida la conformidad del Contratante, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en los Términos de Referencia. Los pagos se efectuarán a la cuenta de banco que el Consultor señale.



13. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

Los servicios de consultoría serán prestados en la provincia de Atalaya, departamento de Ucayali.

En caso sea necesario, el Consultor (a), seleccionado, efectuará viajes de campo al interior de la provincia, así como a las ciudades de Pucallpa y Lima, previa autorización del Coordinador del FIP/BM. En cualquier caso, se reembolsará al Consultor (a) los gastos normales por concepto de pasajes y viáticos, los mismos que deberán sujetarse a las tarifas y condiciones regulares que tiene el PNCBMCC para tales fines. Estos gastos deberán ser autorizados por el Coordinador del FIP/BM.

En atención al Estado de Emergencia Nacional, generado por el COVID 19, el Consultor prestará sus servicios vía remota. Para tal efecto, se compromete a contar con las condiciones necesarias para el desarrollo de la relación contractual.

14. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

En referencia al perfil requerido del Consultor (a), se seleccionará y evaluará según los criterios de selección y evaluación adjunto al presente término de referencia en Anexo 01.

15. SEGUROS

El consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes, los mismos que deberán mantener vigencia desde el inicio hasta la finalización de la consultoría, estando eximido el contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones o muertes que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría.

16. SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD

En caso el Consultor (a) requiera concurrir al ámbito territorial de las Comunidades Nativas y Comunidades Indígenas, se compromete a cumplir con los protocolos y disposiciones que emita la Entidad, el Ministerio de Cultura, y otras entidades competentes, con el fin de salvaguardar la salud de los pobladores de las Comunidades, por su condición de vulnerabilidad.

Debiendo evitar o minimizar los riesgos a la salud, en cumplimiento de la Política operativa sobre pueblos indígenas y estrategia para el desarrollo indígena, la Política de Compromiso con los Pueblos Indígenas y la Orientación Estratégica para la Aplicación de la iniciativa de salud de los Pueblos Indígenas de las Américas.

17. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los insumos entregados por el Contratante al Consultor (a), así como los documentos y materiales producidos por el Consultor (a) en virtud de este contrato son propiedad intelectual del Contratante. Tanto estos como la información a que el Consultor (a) tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculada con las actividades del Contratante, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del Contratante.



ANEXO 01

CRITERIOS DE EVALUACION				
I.	<u>FORMACION ACADEMICA</u>	CUMPLE		Máximo 20 puntos (*)
	Profesional Titulado en las carreras de Ingeniería Forestal, Ambiental, Agronomía, Recursos Naturales, Ciencias Agrarias, Geografía o afines.	SI	NO	-
	Contar con estudios a nivel de posgrado o especialización relacionado a la gestión forestal y/o recursos naturales. (Se otorgará 05 puntos por cada estudio)	SI	NO	15
	De preferencia contar con curso relacionado a sistemas de información geográfica y/o en sensores remotos. (Se otorgará 05 puntos)	-	-	5
II.	<u>EXPERIENCIA LABORAL</u>	CUMPLE		Máximo 70 puntos (*)
	<u>Experiencia General</u>			
	Experiencia general no menor de cinco (05) años en entidades del sector público y/o privado. (Se otorgará 05 puntos por cada año adicional)	SI	NO	20
	<u>Experiencia Específica 1</u>			
	Experiencia específica no menor de tres (03) años en temas relacionados a la gestión forestal y/o control y vigilancia y/o negocios forestales (Se otorgará 03 puntos por cada año adicional)	SI	NO	20
	<u>Experiencia Específica 2</u>			
	Experiencia específica en temas relacionados a comunidades nativas (Se otorgará 05 puntos por cada experiencia)	SI	NO	10
	<u>Experiencia Específica 3</u>			
	De preferencia contar con experiencia específica en proyectos de cooperación internacional en temas ambientales y/o forestales y/o comunidades nativas y/o campesinas (Se otorgará 05 puntos por cada experiencia)	-	-	20
III.	<u>ENTREVISTA PERSONAL</u>			Máximo 10 puntos
	Dominio temático de la consultoría (Máximo 2 puntos)			2
	Habilidades de liderazgo y en la toma de decisiones (Máximo 2 puntos)			2
	Habilidades para trabajar en equipo y bajo presión (Máximo 2 puntos)			2
	Proactivo y con facilidades de comunicación (Máximo 2 puntos)			2
	Actitud (Máximo 2 puntos)			2
CUMPLE / NO CUMPLE				
PUNTAJE MÁXIMO				100



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

(*) La propuesta solo será puntuada en caso de cumplir con todos los criterios de selección; de no cumplir uno o más de los criterios será descalificada.